



No. 202510130024841
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos 0. Folios 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

No.	812	Fecha:	30 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO - EN LIQUIDACIÓN		
NIT o CC:	860528963 - 5		
Predio Numero:	0101000006810006000000000 (010106810006000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 13D 54 03		
DIRECCION DE COBRO	K 13D 54 03 / Cra 13 No. 61 48 Ofic 211 Bogotá Correo antoniofedecta@yahoo.com Según RUES		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO - EN LIQUIDACIÓN** identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **860528963 - 5**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000681000600000000 (010106810006000)** según la plataforma la cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 13D 54 03**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010100000681000600000000 (010106810006000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **1993 a 2025**; se le practico liquidación oficial según resolución No. 671 de 2013 para las vigencias **1993 a 2012**. Además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 2039 de 2013. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2013 a 2025**.

Qué cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago; calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2013 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 010100006810006000000000 (010106810006000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 13D 54 03**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010106810006000	6052896-3		0	2578	0
Propietario		Años a pagar	Dirección K 13D 54 03		
FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARR		Avaluo	\$ 62,218,000		
Código Postal	Pague Antos De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	06/06/2025	1992	01/01/1900	\$ 0	

Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bomberil	Alumbrado	Salvos/Dev.	Otros	Total
2013	0.012	30,936,000	371,232	1,344,230	0	0	7,425	0	0	7,425	1,722,887
2014	0.012	31,864,000	382,368	1,270,588	0	0	7,647	0	0	7,647	1,660,603
2015	0.012	32,820,000	393,840	1,194,854	0	0	7,877	0	0	7,877	1,596,571
2016	0.012	33,805,000	405,660	1,110,821	0	0	8,113	0	0	8,113	1,524,594
2017	0.012	34,819,000	417,828	1,010,417	0	0	8,357	0	0	8,357	1,436,602
2018	0.012	35,864,000	430,368	904,875	0	0	8,607	0	0	8,607	1,343,850
2019	0.012	36,940,000	443,280	802,084	0	0	8,866	0	0	8,866	1,254,230
2020	0.009	52,230,000	470,070	695,914	0	0	9,401	0	0	9,401	1,175,385
2021	0.009	53,797,000	484,173	610,431	0	0	9,683	0	0	9,683	1,104,287
2022	0.009	55,411,000	498,699	493,457	0	0	9,974	0	0	9,974	1,002,130
2023	0.009	57,799,000	520,191	303,408	0	0	10,404	0	0	10,404	834,003
2024	0.009	60,406,000	543,654	127,009	0	0	10,873	0	0	10,873	681,536
2025	0.009	62,218,000	559,962	0	-55,996	0	11,199	0	0	11,199	515,165
TOTALES			5,921,325	9,869,088	-55,996	0	118,426	0	0	118,426	15,851,843

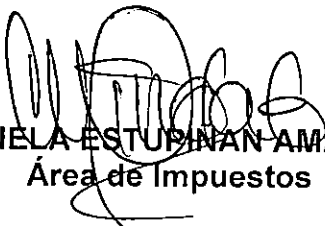
Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 3 5 4

Tipo _____ **# folios** _____ **# anexos** _____

Notificación de documento _____

Clasificación a diligencias varias _____

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago



0078554

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762354	Fecha de Envío	25	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO			
	Dirección	K 13D 54 03	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI				
---------------	-----------------------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.03 08:30:48 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	9	2025	8	30	2233365132
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



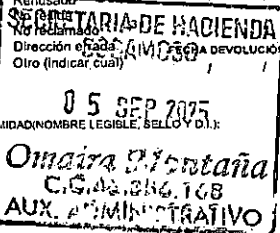
SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	1	1
Desconocido							
Remusado							
No reclamado							
Dirección errada		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE					
Otro (Indicar cuál)							



RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.):

GUIA No. 2233365132



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 9 / 2025 08 : 30

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365132

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762354

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-IOM-F-58 V2

Libranza de Transporte, Libranza No. 895 de Suiza E/2001, Libranza No. 1779 de Sep. 27/2011.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL